



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 8 de Octubre del 2002.

P.O. N° 121

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** al C. Pedro Díaz Barrientos, del Poblado "La Piedra" del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; Exp. 385/2002. (2ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** al C. Epigmenio Montoya, del Poblado NCPE. División del Norte I. del municipio de Mante, Tamaulipas; Exp. 601/2002. (2ª. Publicación)..... 2

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

- AVISO** de Deslinde de un terreno presunta propiedad nacional, denominado **MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA**, con una superficie aproximada de 02-03-34 has., ubicado en el municipio de González, Tamaulipas..... 3
- AVISO** de Deslinde de un terreno presunta propiedad nacional, denominado **MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA**, con una superficie aproximada de 05-31-56 has., ubicado en el municipio de González, Tamaulipas..... 4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE FINANZAS

- INFORME** del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de Septiembre del año 2002..... 5
- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**
- CONVOCATORIA** Pública Federal No. 011 correspondiente a la Modernización de la Carretera Victoria–Matamoros tramo las Yescas-Matamoros, Tamaulipas. 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL**PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30****EDICTO****PEDRO DIAZ BARRIENTOS**

--- En cumplimiento al acuerdo de doce de septiembre del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 385/2002, promovido por ALEJANDRA CASTILLO ARGUELLO, en contra de Asamblea General de Ejidatarios del poblado "LA PIEDRA", municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, así como de EFRÉN ESCAMILLA VARGAS y PEDRO DIAZ BARRIENTOS, del Poblado "LA PIEDRA", municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, a quienes reclama entre otras prestaciones el reconocimiento como ejidataria respecto de las parcelas 212 y 152, asimismo el 58.927 % de la parcela 65 y del solar 1 de la manzana 17, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Septiembre del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-
LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

EDICTO**EPIGMENIO MONTOYA.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de veintiocho de agosto del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 601/2002, promovido por CELSO CORONA ANGELES, en contra EPIGMENIO MONTOYA, de quien se desconoce su domicilio, a quien reclama entre otras prestaciones el reconocimiento como ejidatario respecto de las parcelas 19 y 20 del poblado de referencia, en el poblado antes citado, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de

carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de Agosto del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **GONZALEZ**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **142665**, DE FECHA **1 DE AGOSTO DEL 2002**, AUTORIZÓ A LA REPRESENTACION REGIONAL DEL NORESTE PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO **271**, DE FECHA **28 DE AGOSTO DEL 2002**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **2-03-34 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **GONZALEZ**, ESTADO DE TAMAULIPAS, PROMOVIDO POR **MANUEL OLVERA ROMERO**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GREGORIO OLVERA GARCIA
AL SUR: JESUS GONZALEZ GAMEZ
AL ESTE: DRENAJE EL MAYORAZGO
AL OESTE: CAMINO DE TERRACERIA GONZALEZ-GRACIANO SANCHEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL "EL TIEMPO", DE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL NORESTE, CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTE SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- LIC. ARMANDO GARZA KARR.-** Rúbrica.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **GONZALEZ**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **142665**, DE FECHA **1 DE AGOSTO DEL 2002**, AUTORIZÓ A LA REPRESENTACION REGIONAL DEL NORESTE PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO **271**, DE FECHA **28 DE AGOSTO DEL 2002**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **5-31-56 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, ESTADO DE TAMAULIPAS, PROMOVIDO POR **FRANCISCO MUÑOS HERRERA**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO DE TERRACERIA
AL SUR: MATILDE LOPEZ MEDINA
AL ESTE: DRENAJE EL MAYORAZGO
AL OESTE: CAMINO DE TERRACERIA GONZALEZ-GRACIANO SÁNCHEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL "EL TIEMPO", DE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL NORESTE, CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTE SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.-
ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- LIC. ARMANDO GARZA KARR.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

TIPO DE DEUDA: DIRECTA
SALDOS AL 30-SEPTIEMBRE-2002
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P.	No. Registro Sría. de Finanzas Gov. del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
12/99	12/99	BANAMEX	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	39,960,000	107/99	12/99	TIIE + 1	07	IX	2004
28006001	28280006000001	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	150,000,000	40,453,893	83/01	01/01	TIIE + 1.25	25	XII	2002
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731	6,512,675	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60089817	28280014000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	5,792,312	1,851,137	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60089884	28280021000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,223,140	651,325	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000	20,404,638	1487/95		MAX(I.ITR) O (TR + 3.5)	31	V	2010
60081964	28280056000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,900,000	377,660	164/9		TR+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081972	28280057000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,400,000	242,781	164/5		TR+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081980	28280058000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,600,000	345,330	164/6		TR+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60081999	28280059000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	7,600,000	871,281	164/7		TR+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60082006	28280060000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	9,700,000	1,761,240	164/8		TR+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082014	28280061000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,500,000	341,906	164/3		TR+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082251	28280066000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	270,000	39,925	164/0		TR+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082243	28280067000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,080,000	130,907	164/2		TR+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082278	28280068000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	200,000	35,246	164/8		TR+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082286	28280069000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,120,000	139,211	164/4		TR+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082294	28280070000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	365,000	66,036	163/9		TR+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082308	28280071000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	940,000	117,848	164/1		TR+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
19809617	28997137000085	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	17,636	13,554	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	IV	2008
19804356	28997449000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	12,889	9,029	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
21/00	FIFOGAN	BITAL	GOBIERNO DEL ESTADO	20,000,000	177,228	27/00	21/00	TIIE + 2	31	XII	2004
198004313	28997450000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	24,272	17,304	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	II	2014
11/99	11/99	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	38,335,800	86/99	11/99	TIIE + 1	31	VIII	2004
S/N 1	VIV.RESER.TERR	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	387,414			C.P.P. + 4 PORCENTUALES	30	XI	2002
S/N 2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	46,513,679			C.P.P. + 4 PORCENTUALES	30	IX	2012
Total Amortización				467,701,980	199,757,047						
TOTAL DEUDA DIRECTA				467,701,980	199,757,047						

Total:	Banobras	74,365,622
	Banorte	85,236,893
	Banamex	39,960,000

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDOS AL 30-SEPTIEMBRE-2002
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sria.de Finanzas Gov.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
19816362	28990568000087	BANOBRAS	AYUNTO.ABASOLO	241,110	315,971	99/89		TASA FIJA 15%	25	VII	2004
			Total:	241,110	315,971						
19807983	28997385000083	BANOBRAS	AYUNTO.GONZALEZ	97,295	60,169	1480/95		TASA FIJA 10%	25	IX	2006
			Total:	97,295	60,169						
28019099	28280019000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	1,221,000	506,385	04/200	10/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2003
28020099	28280020000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	3,774,000	1,959,977	06/2000	12/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2005
28021099	28280021000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	7,681,000	5,726,699	05/2000	11/2000	TIIE x 1.0833	11	XII	2007
			Total:	12,676,000	8,193,061						
19804240	28990564000084	BANOBRAS	AYUNTO.MANTE	14,281	6,783	1480/95		TASA FIJA 5%	25	II	2007
			Total:	14,281	6,783						
28003000	28280003000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	9,049,154	7,880,215	30/2000	03/2000	TIIE x 1.0833	25	V	2010
28004800	282800040000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	11,481,514	9,418,858	29/2000	06/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28005000	282800050000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,644,000	4,937,199	32/2000	07/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28006800	282800060000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,934,514	4,834,197	28/2000	05/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28007000	282800070000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,456,000	2,464,928	31/2000	08/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28008000	282800080000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	12,222,058	10,357,478	33/2000	02/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2007
			Total:	49,787,240	39,892,875						
19816370	28990577000087	BANOBRAS	AYUNTO.MIER	267,472	373,569	97/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2004
			Total:	267,472	373,569						
28011000	28280011000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	87,374,805	83,639,118	25/2000	01/2000	CETES Y UDIS	25	X	2024

28017000	28280017000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	28,669,389	24,875,890	25/2000	01/2000	CETES Y UDIS	25	X	2024
60078157	28280020000094	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	23,000,000	4,008,729	691/94		T.R.+2.5	25	VII	2004
			Total:	139,044,194	112,523,737						
19816249	28990698000087	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	509,936	383,837	105/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2003
28001001	28280001000001	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	6,448,506	4,299,004	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28015000	28280015000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	3,468,750	2,139,063	07/2000	09/200	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28023000	28280023000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	9,337,170	6,451,136	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28025000	28280025000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	5,500,000	3,870,370	07/2000	09/2000		23	XI	2005
28027000	28280027000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	3,500,000	2,557,692	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28028000	28280028000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	7,000,000	5,215,686	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
28029000	28280029000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	7,745,574	5,771,212	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	XI	2005
			Total:	43,509,936	30,688,000						
19804216	28990567000084	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	16,678	2,308	1480/95		TASA FIJA 5%	25	VII	2004
19816257	28990440000087	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	875,807	239,653	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2004
19816265	28990441000087	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	799,035	236,300	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2004
28002001	28280002000001	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	6,587,662	4,180,632	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28010097	28280010000097	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	9,907,250	4,010,078	28/98			25	VII	2005
28018000	28280018000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	3,468,750	2,007,707	26/2000	04/2000	TIIE x (1.0833)	25	VI	2005
28021000	28280021000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	7,794,562	4,535,018	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2008
28024000	28280024000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	5,129,325	3,385,355	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28026000	28280026000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	2,011,500	1,388,791	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
			Total:	36,590,569	19,985,842						
19804119	28990593000082	BANOBRAS	AYUNTO.RIO BRAVO	20,383	18,083	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2012
			Total:	20,383	18,083						
TOTAL AYUNTAMIENTOS				282,248,480	212,058,090						

28025797	28280025000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	1,424,750	682,274	168/98		CETES x 1.0833	25	VI	2005
28028797	28280028000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	542,000	200,129	169/98		CETES x 1.0833	25	IV	2005
40031111	28280017000796	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	734,828	41,022	652/96		CETES x 1.0833	25	XII	2002
Total:				2,701,578	923,425						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000	1,132,479	311/98	33/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	X	2008
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000	1,527,369	378/98	47/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	XI	2008
Total:				4,100,000	2,659,848						
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500	50,142	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000	122,689	315/98	42/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
40031375	28280019000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	1,560,000	599,159	654/96	04/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
40031383	28280020000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	480,000	190,894	653/96	03/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
Total:				1,892,500	962,884						
26600359	28997439000083	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	4,951,360	1,988,261	181/80		TASA FIJA 15%	25	IV	2003
26601983	28990900000087	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	1,914,210	522,936	181/80		TASA FIJA 15%	25	VII	2004
28031797	28280031000797	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	500,000	208,958	40/98	27/98	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	V	2008
Total:				7,365,570	2,720,155						
28016000	28280016000000	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	23,947,148	22,294,808				22	I	2012
28016099	28280016000099	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	1,130,000	479,388				26	I	2004
40024794	28280014000794	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	450,000	58,593	481/94		CETES o C.P.P.	25	VIII	2004
Total:				25,527,148	22,832,789						
26602009	28990500000087	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,080,000	2,201,155	297/88		TASA FIJA 13%	25	VI	2005
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,023	1,765,810	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,454	1,280,087	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221	572,362	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012

28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763	469,724	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716	3,872,829	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412	533,319	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330	3,801,649	894/95	10/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60092516	28280028000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,181,902	1,095,825	745/96		TASA NORMAL(CPP O CETES)+2	25	IV	2006
60092524	28280029000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	50,474	5,658	745/96		TASA A LO CAPITALIZADO TL+3.5	25	IV	2006
			Total:	28,302,295	15,598,418						
26601940	28990767000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,499,180	207,920	539/88		TASA FIJA 15%	25	VII	2003
26601975	28990851000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,831,520	593,301	193/88		TASA FIJA 13%	25	XII	2004
60089779	28280010000095	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	786,488	34,955	1388/95		CETES o C.P.P. + 2	25	XII	2002
60089833	28280017000095	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	40,836	3,296	1388/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	XII	2002
			Total:	4,158,024	839,472						
28022099	28280022000099	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	288,999	237,999	11/2000	15/2000	TIIE x 1.0833	22	XI	2010
40031332	282800070000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	320,000	111,031	655/96	05/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006
40031359	282800090000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,360,000	351,466	656/96	06/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006
			Total:	1,968,999	700,496						
28002098	28280002000098	BANORTE	COMAPA ZONA CONURBADA	9,000,000	5,147,082	312/98	44/98	TIIE x 1.08333	25	X	2008
28006098	28280006000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	2,800,000	830,560	313/98	30/98	TIIE x 1.0833	25	IX	2005
			Total:	11,800,000	5,977,642						
TOTAL ORGANISMOS				87,816,114	53,215,129						
Total Amortización:				370,064,594	265,273,219						
TOTAL DEUDA INDIRECTA				370,064,594	265,273,219						

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA PARTICULAR**

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA VICTORIA-MATAMOROS TRAMO LAS YESCAS-MATAMOROS, SUBTRAMO KM. 177+000 AL 200+700 de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
57004002-031-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	15/10/2002	18/10/2002 11:00horas	17/10/2002 12:00 horas	25/10/2002 12:00 horas	29/10/2002 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de la carretera Victoria-Matamoros tramo las Yescas-Matamoros				18/11/2002	224	\$ 40,000,000.00

- Ubicación de la obra: Matamoros, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, Torre Gubernamental 5º piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-9264, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, Torre Gubernamental 5º piso, Cd. Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de Octubre del 2002 a las 12:00 horas en: partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal, Calle 6a. entre Morelos y Guerrero, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Octubre del 2002 a las 11:00 horas en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra en Torre Gubernamental 5º piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de Octubre del 2002 a las 12:00 horas, en: la Sala de Juntas de la SEDUE, 8º piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de Octubre del 2002 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la SEDUE, 8º piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto aprobado para el primer ejercicio presupuestal.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad) y 4.-El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo tanto los solicitantes deberán presentar un escrito que manifieste no encontrarse en esa situación.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 8 DE OCTUBRE DEL 2002.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTÍZ.-Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 8 de Octubre del 2002.

NUMERO 121

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. María Esther Garza Pérez, por escrito de fecha quince de julio del año dos mil dos, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la Posesión como medio para adquirir el dominio de un Terreno Rústico de 13-28-62 Hectáreas, ubicado en Predio conocido el Rancho el Potrero de este Municipio, habiéndose radicado el Expediente bajo el Número 678/2002.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, publicación que se hará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este Municipio y en los Estrados de este Juzgado; debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, igualmente y con las copias de la promoción, anexos y de este proveído, debidamente selladas y rubricadas, córrase traslado a los colindantes que se indican, para que en su caso, en los términos del artículo 872 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesten dentro de un término de tres días lo que a sus derechos convenga.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2881.-Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Jorge Eduardo Garza, por escrito de fecha siete de agosto del año dos mil dos, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la Posesión como medio para adquirir el dominio de un Terreno Rústico de 12-50-00 hectáreas, ubicado en Predio conocido el Rancho el Tahuachal o Potrero de este Municipio, habiéndose radicado el Expediente bajo el Número 679/2002.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, publicación que se hará por TRES

VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este Municipio y en los Estrados de este Juzgado; debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, igualmente y con las copias de la promoción, anexos y de este proveído, debidamente selladas y rubricadas, córrase traslado a los colindantes que se indican, para que en su caso, en los términos del artículo 872 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesten dentro de un término de tres días lo que a sus derechos convenga.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2882.-Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 610/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por RAMIRO GONZÁLEZ SOSA y continuado por RAMÓN URIGAS MENDOZA en contra de ALFREDO SERNA QUINTERO Y OTROS se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle J. C. Doria (5) entre las calles Berriozabal y Anaya No. 114 del Fraccionamiento del Norte con una superficie de 306.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 170.00 m. Con propiedad de María Guadalupe Olvera, AL SUR en 17.00 m. Con propiedad de Flora F. de Berrones, AL ESTE en 18.00 m. Con calle J.C. Doria (5) y AL OESTE en 10.00 m. Con propiedad de Sofía Serna y en 8.00 m. Margarita Castro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 30905, Legajo 613, de fecha 20 de agosto de 1975 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate dicha propiedad en pública almoneda en la suma de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico ubicado en el municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 2-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 104.00 m. Con brecha Güémez - Victoria, AL SUR en 104.00 m. Con Río San Marcos, AL ESTE en 204.00 m. Con ejido 21 de mayo y AL OESTE en 204.00 m. Con propiedad de Leonardo Carlos Delgado de los Reyes, inscrito en el Registro Público de la

Propiedad en Sección I, Número 52867, Legajo 1058 de fecha 28 de noviembre de 1986 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate dicha propiedad en pública almoneda en la suma de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico ubicado en el municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 4-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad de Mateo Ramírez, AL SUR con ejido 21 de mayo, AL ESTE con ejido 21 de mayo y AL OESTE con propiedad de Beatriz Cuaron Ochoa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 20429, Legajo 409 de fecha 20 de mayo de 1977 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate dicha propiedad en pública almoneda en la suma de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de septiembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3001.-Octubre 1 y 8.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 381/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra de JAVIER MORALES GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

A).- Casa habitación de una y dos plantas de mediana calidad ubicada en Paseo Colinas del Pedregal #104 Lote 3, Manzana 8-B Fraccionamiento Colinas del Pedregal, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.00 m. con lote 4, AL SUR 16.00 m. con lote 2, AL ORIENTE 7.50 m. con calle Paseo Colinas del Pedregal y AL PONIENTE 7.50 m. con límite del Fraccionamiento con una superficie total de 120.00 M2.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará acabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/N 00/100) siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3002.-Octubre 1 y 8.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 552/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A. representada por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo en contra de los CC. SERGIO MEDINILLA VÁZQUEZ Y ANA LAURA GARCÍA MELLADO DE MEDINILLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en el lote No. 9, manzana D ubicado en la calle Rubí No. 103 del Fraccionamiento Gema en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 122.40 M2., ciento veintidós metros cuarenta centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.65 metros con lote 19, AL SUR en 7.65 metros con andador Rubí, AL ORIENTE en 16.00 metros con lote 10 y AL PONIENTE en 16.00 metros con lote 8. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles, al norte con calle zafiro, al sur con andador Rubí, al oriente calle Infonavit y al poniente con calle Esmeralda. Datos de registro Sección I, Número 65614, Legajo 1513, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 12 de febrero de 1990.

Valor pericial del inmueble \$112,794.15. (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M. N.)

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas y Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial antes referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$75,196.10 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 10/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien que lo es la cantidad de \$22 558.15 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 15/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de septiembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3003.-Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 764/98, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda en contra de ALEJANDRO FLORES GUERRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien:

Un bien inmueble urbano con construcción que se ubica en calle Anaya número 1510 (L-3, M-1) del Fraccionamiento Las Palmas de esta ciudad, con una superficie de 220.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.00 m. Con calle Anaya, AL SUR en 11.00 m. Con lote 7, AL ESTE en 20.00 m. Con lote 4 y AL OESTE en 20.00 m. Con lote 2, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 120, Legajo 3 de fecha 4 de enero de 1991 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con valor comercial de \$479,118.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3084.-Octubre 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del

Expediente Número 906/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores SALVADOR Y MANUEL LUNA LÓPEZ, denunciado por P.D. PABLO ARELLANO CALIXTO, Apoderado Especial de la señora ENRIQUETA LUNA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3085.-Octubre 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 941/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROSA LÓPEZ JIMÉNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3086.-Octubre 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, radicó el Expediente 00689/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del DOCTOR RAÚL MAR DOMÍNGUEZ, promovido por la DRA. MA. TERESA CHAVIRA VIUDA DE MAR, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del presente Juicio, en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3087.-Octubre 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 623/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO BONIFACIO VALDEZ PLATA promovido por EDELMIRA YOLANDA VALDEZ GARCÍA, ANA MARÍA VALDEZ GARCÍA, JESÚS ROGELIO VALDEZ GARCÍA, JOSÉ DE LA LUZ VALDEZ GARCÍA Y DELTA VALDEZ GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que después de hecha la última publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3088.-Octubre 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS LÓPEZ GÓMEZ, denunciado por la C. ALBINA VILLARREAL HINOJOSA DE SUÁREZ, bajo el Número 529/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3089.-Octubre 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MARÍA BENJAMINA NIETO VIUDA DE GONZÁLEZ, CRESENCIA GONZÁLEZ NIETO Y JOSEFINA GONZÁLEZ NIETO, bajo el Expediente Número 568/2002, ordenándose convocar a

presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3090.-Octubre 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 972/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FERNANDO ZAMORA GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3091.-Octubre 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 12 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 904/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes SANTIAGO GONZÁLEZ LOZA denunciado por ÁNGELA SIERRA SALAZAR, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3092.-Octubre 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 499/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EFRÉN COMPEAN RAMÍREZ, denunciado por el(la) C. SOCORRO RAMÍREZ VEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 3 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDE GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3093.-Octubre 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 864/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA NORA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ, denunciado por PABLO MARTÍNEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3094.-Octubre 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 970/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO MEDINA GÓMEZ, denunciado por NORBERTO MEDINA GÓMEZ Y GUADALUPE MEDINA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3095.-Octubre 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MIGUEL JASSO SANTOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 764/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por ROSA MARÍA GARCÍA BARAJAS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Pérdida de la Patria Potestad que tiene sobre el menor EDGAR EDUARDO JASSO GARCÍA y como consecuencia se haga la anotación correspondiente en su acta de nacimiento. b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3096.-Octubre 8, 9 y 10.- 3v1.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA DEL PILAR CRUZ BUSTOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 587/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ FERNANDO AMOR GALARZA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a.- La disolución del vínculo matrimonial, mediante divorcio necesario por abandono de hogar por más de seis meses consecutivos.

b.- Los gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a la C. MARÍA DEL PILAR CRUZ BUSTOS, que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3097.-Octubre 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. ZENAIDA BÁEZ VÁZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 0095/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. SABAS AGUILAR RUBIO, en contra de la C. ZENAIDA BÁEZ VÁZQUEZ, ordenó el emplazamiento por Edictos a esta última, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a catorce (14) de mayo del año dos mil dos (2002).

Por recibido el escrito de fecha trece del presente mes y año, así como anexos que acompaña, del C. SABAS AGUILAR RUBIO, como lo solicita, téngasele, promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra de el(la) C. ZENAIDA BÁEZ VÁZQUEZ, cuyo domicilio se ignora, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a), b), c) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a tramite en la vía y

forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- En virtud de que se ignora el domicilio de la demandada C. ZENAIDA BÁEZ VÁZQUEZ, gírese atento oficio al C. Comandante de Seguridad Pública y de la Policía Ministerial destacamentadas en ésta Ciudad, a fin de que investiguen el domicilio de la persona antes mencionada, y hecho que sea lo informe a la brevedad posible a éste Juzgado, a efecto de ordenar el emplazamiento por Edicto si el domicilio es del desconocimiento general.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Juárez número 211 oriente, zona centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a el(la)(los) C(C). Licenciado(a)(s) Roberto García Rodríguez y Rosa Dalia Vázquez Vitales, teniéndose como su Asesor Jurídico al primero de lo nombrados.- NOTIFÍQUESE.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 92, 94, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462 y 463 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el C. Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos Interina Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Se registró bajo el Número: 00095/2002.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a nueve (09) de septiembre del año dos mil dos (2002).

Por recibido escrito de fecha seis del presente mes y año, signado por el C. SABAS AGUILAR RUBIO, en atención a su petición, tomando en consideración que el informe rendido por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado, se desprende que dicha información, fue en referencia a la base de datos que obra en dicha Comandancia y administrado con el acta levantada por el Actuario en fecha cinco de septiembre de donde se desprende que la demandada ya no vive en el domicilio que fue citado por el Comandante de la Policía Ministerial.- En virtud de que acreditándose que el desconocimiento del domicilio de la demandada es general, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en "El Tiempo" de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con ante la Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- JUEZ.- RÚBRICAS.

Enseguida se publicó en lista de acuerdos.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de septiembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3098.-Octubre 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

EVANGELINA LERMA RODRÍGUEZ.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 196/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ FRANCISCO SILGUERO VÁZQUEZ, en contra de EVANGELINA LERMA RODRÍGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, con fundamento en la causal VII del artículo 249 del Código Civil vigente en nuestro Estado. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 27 de septiembre del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3099.-Octubre 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de septiembre del 2002.

AL C. GREGORIO NIAVES MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil dos, ordena la radicación del Expediente Número 359/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por GLORIA SAMANIEGO GONZÁLEZ, en contra de GREGORIO NIAVES MARTÍNEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3100.-Octubre 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. ROSA ICELA GONZÁLEZ GÓMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 302/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LUIS ÁNGEL ZAMORA GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

C.- La custodia provisional y en sentencia la de definitiva de sus menores hijas STEPHANIE JOCELYN ZAMORA GONZÁLEZ Y EMILY LIZBETH ZAMORA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que se fije en los Estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 2 de octubre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3101.-Octubre 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1097/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de ROBERTO ZAPATA ÁLVAREZ Y MARTHA ELENA HERRERA MIRELES DE ZAPATA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Predio urbano ubicado 10 y 11 Matamoros, departamento 734, de esta ciudad, con una área de terreno de 79.79 metros cuadrados, y una construcción de 115.65 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con pasillo de servicio de su parte

alta; AL SUR: con Refugio Quintero; AL ORIENTE: con Santiago Ibarra; y AL PONIENTE con pasillo y escaleras de acceso, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 104697, Legajo 2094, municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de octubre de 1990.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$326,545.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial con la rebaja del 20%, en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate; presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de septiembre del 2002.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA
MONTELONGO.- Rúbrica.

3102.-Octubre 8, 10 y 16.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de seis de junio del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 921/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCA CONFIA S.A., en contra del C. MARIO A. CASTILLO MORENO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los bienes inmuebles embargados en autos consistentes en:

1).- Terreno rústico de agostadero ubicado en carretera Victoria-Matamoros en el municipio de San Fernando Tamaulipas, compuesto de una superficie de 400-00-00 has. (cuatrocientas hectáreas), delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.414.82 metros con familia Estrada Sevilla; AL SUR, en 3.089.98 metros con familia Cuellar Garza; AL ESTE; en 1.658.00 metros con Rancho La Liebre; AL OESTE; en 1.465.00 metros con carretera Victoria - Matamoros.

Cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado; Sección I, Número 94898, Legajo 1898, municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 7 de julio de 1990.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

2).- Terreno rústico de agostadero ubicado en el municipio de Cruillas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 502-20-00 has. (quinientas dos hectáreas, veinte áreas), delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.100.00 metros con Zermefio Berlanga; AL SUR,

en 3.380.00 metros con el Dr. Treviño y Enrique de León; AL ESTE; en 1.200.00 metros con la comunidad La Lobera; AL OESTE; en 1.900.00 metros con predio la reforma.

Cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección I, Número 95456, Legajo 1910, municipio de Cruillas, Tamaulipas, de fecha 3 de agosto de 1990.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

3).- Terreno rústico de agostadero ubicado en carretera Victoria - Matamoros Km. 148 + 000 (Las Norias) en el municipio de Cruillas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 250-00-00 has. (doscientas cincuenta hectáreas), delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.910.50 metros con Mario Alberto Castillo Moreno; AL SUR, en 1.910.50 metros con Sra. Delia Cazo; AL ESTE; en 1.308.75 metros con el Sr. Apolonio Villarreal; AL OESTE; en 1.308.75, que es o fue de Abel Cepeda Cruz.- Cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado; Sección I, Número 65265, Legajo 1306, municipio de Cruillas, Tamaulipas, de fecha 4 de diciembre de 1992.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

4).- Terreno rústico de agostadero ubicado en carretera Victoria - Matamoros Km. 148+000 (Las Norias) en el municipio de Cruillas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 250-00-00 has. (doscientas cincuenta hectáreas), delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.910.50 metros con Mario Alberto Castillo Moreno; AL SUR, en 1.910.50 metros con Sr. Abel Cepeda Cruz; AL ESTE; en 1.308.75 metros con el Sr. Apolonio Villarreal; AL OESTE; en 1.308.75, que es o fue de Abel Cepeda Cruz.- Cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado; Sección I, Número 65264, Legajo 1306, municipio de Cruillas, Tamaulipas, de fecha 4 de diciembre de 1992.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

5).- Terreno rústico de agostadero ubicado en carretera Victoria - Matamoros Km. 148+000 (Las Norias) en el municipio de Cruillas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 250-00-00 has. (doscientas cincuenta hectáreas), delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.910.50 metros con Mario Alberto Castillo Moreno; AL SUR, en 1.910.50 metros con Sr. Abel Cepeda Cruz; AL ESTE; en 1.308.75 metros con el Sr. Apolonio Villarreal; AL OESTE; en 1.308.75, que es o fue de Abel Cepeda Cruz.- Cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección I, Número 65263, Legajo 1306, municipio de Cruillas, Tamaulipas, de fecha 4 de diciembre de 1992.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

6).- Terreno rústico de agostadero ubicado en carretera Victoria - Soto la Marina en el municipio de Villa de Casas Tamaulipas, compuesto de una superficie de 157-21-10 has. (ciento cincuenta y siete hectáreas veintiún áreas diez centiáreas), delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 770.40 metros con ejido el Nogalito; AL SUR, en 1.379.10 metros con Rogelio Hernández; AL ESTE, en 1.931.70 metros con el Sr. Aurelio Castillo Cruz; AL OESTE, en 1.431.00, que es o fue de Hermelindo Turrubiates.- Cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del

Estado; Sección I; Número 4342, Legajo 87, municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 9 de marzo de 1979.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7).- Terreno rústico de agostadero ubicado en carretera Victoria- Llera en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 324-32-89 has. (trescientos veinticuatro hectáreas treinta y dos áreas ochenta y nueve centiáreas), delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.680.00 metros con Guadalupe Villanueva G.; AL SUR, en 1.640.00 metros con Ramón Villarreal; AL ESTE, en 2.040.00 metros con ejido El Ébano; AL OESTE, en 1.910.00, con porción No. 21.- Cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado; Sección I, Número 4342, Legajo 87, municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 9 de marzo de 1979.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3103.-Octubre 8, 10 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 11/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de EDMUNDO PÉREZ FLORES.

Terreno y construcción, ubicado en calle Monterrey número 203 de la colonia Aurora de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, zona habitacional, con todos los servicios municipales y consta de casa - habitación con áreas íntimas, áreas de estar, áreas de servicio.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 3; AL SUR: en 15.00 metros con lote 1; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 8; AL OESTE: en 15.00 con calle Monterrey.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 10727, Legajo 215, de fecha 6 de mayo de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble dado en garantía hipotecaria el cual se sacan a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 3 de septiembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

3104.-Octubre 8, 10 y 16.-3v1.